



DIRECTIVA 001/CNP-2021

DE: Fernando Arias Stella Castillo

A: Candidatos al Congreso de Lima y Provincias

Asunto: Cumplimiento de Ordenanzas Municipales sobre Publicidad.

Lima: 23 de marzo de 2021

Por intermedio de la presente, es grato dirigirnos a Ustedes con el objeto de hacer de su conocimiento que, en relación a la instalación de paneles en parques, publicidad en postes y paredes, estas deben efectuarse dentro de los alcances legales dispuestos por las respectivas municipalidades.

En ese sentido, se les comunica que debe respetarse el ornato y el impacto visual toda vez que las multas que fueren impuestas por los respectivos municipios serán pagadas íntegramente por los candidatos que hubieren cometido la infracción.

Asimismo, en el caso de pintas en paredes los candidatos de ser el caso, solicitaran la autorización de los propietarios a fin de presentar estas ante la autoridad Municipal que lo requiriera y una vez culminado el proceso electoral, restituir la pared usada eliminando la propaganda.

Atentamente.

FERNANDO ARIAS STELLA CASTILLO

PERSONERO LEGAL NACIONAL


Dr. Fernando Arias Stella C.
PERSONERO LEGAL NACIONAL